MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED – JUNÍN – PERÚ

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2016-MPCH/CM

La Merced, 26 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008-2016-MPCH celebrado el 26 de Abril 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:
El Memorando N° 334-2016-A/MPCH, la Opinión Legal N° 246-2016-GAJ-MPCH, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde opina procedente la suscripción de convenio Interinstitucional entra la Municipalidad provincial de Satipo y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a fin de desarrollar el Plan de actividades de la I Feria Internacional de Cafés Especiales a desarrollarse del 16 al 19 de junio del presente.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0018-2016-MINAGRI de fecha 20/01/2016, se aprueba el calendario nacional de ferias y eventos agropecuarios año 2016.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0146-2016-MINAGRI, de fecha 08 de abril del 2016, se declara de interés del sector de Agricultura y Riego, la realización del evento denominado I Feria Internacional de Cafés Especiales de la Selva Central Satipo Coffee 2016, FICAFE 2016

Que, mediante Oficio N° 072-2016-A/MPS, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo Sr. Teódulo Santos Arana remite Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a fin de realizar la transferencia financiera para el desarrollo de la I Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE – 2016, donde la provincia de Satipo será el anfitrión.

Que, mediante Informe N° 155-2016-GDE/MPCH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, señala que el objeto del presente convenio es la realización de la I Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE – 2016, a desarrollarse del 16 al 19 de junio del presente, ello en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 018-2016-MINAGRI; donde se busca promover el desarrollo agrario a nivel local, provincial , regional y nacional mediante el desarrollo de actividades con enfoque a difundir la caficultura del Perú a nivel mundial, asimismo señala que su objetivo también es propiciar el acceso directo de los productores a los mercados, promover las bondades de los cafés especiales, contribuir al mejoramiento de la productividad, competitividad y gestión empresarial. Asimismo mediante Informe N° 279-2016-GDE/MPCH, el Gerente de Desarrollo Económico informe que en reunión con los integrantes de la Comisión Organizadora que lo presiden los alcaldes provinciales, distritales de la Selva Central y dirigentes cafetaleros de la Selva Central acordaron designar como anfitrión y organizador de la I Feria Internacional de cafés especiales FICAFE - 2016 a la Municipalidad Provincial de Satipo por ser una institución pública.

Que, mediante Informe N° 106-2016-MPCH/GPPPI; emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa favorablemente que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para la realización de la transferencia, el mismo que en virtud a haberse priorizado en el Plan Operativo de la Sub Gerencias de Desarrollo Agropecuario y la Sub Gerencia e Comercialización de la cuales se destinaran

25,000.00 soles por cada unidad, siendo así se afectara de la Meta: "Transferencia Financiera para actividades" Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales, especifica de gasto: 2.4.1.3.1.3.

Que, mediante Opinión Legal N° 246-2016-GAJ/MPCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Municipalidad Provincial de Satipo a fin de desarrollar el plan de actividades de la I Feria Internacional de Cafés Espaciales de Selva Central a desarrollarse del 16 al 19 de junio del presente.

Que, sometido a debate en la estación que corresponde se hace la observación respecto al nombre cierto que se le ha otorgado a esta feria, debiendo de precisar, ya que es importante a fin de poder realizar la transferencia, asimismo respecto a que se debe de tener a la vista y adjunto al expediente de transferencia el plan de actividades para la realización de la I Feria Internacional. A ello se hace el levantamiento de la observación remitiéndonos a la Resolución Ministerial N° 0146-2016-MINAGRI, en ella se precisa la denominación del evento siendo como sigue ***"I Feria Internacional del Cafés Especiales de Selva Central Satipo Coffee 2016, FICAFE 2016"***, en cuanto al Plan de Trabajo se hizo de conocimiento que la Municipalidad Provincial de Satipo viene elaborando el plan de trabajo, para la cual próximamente a través de la Gerencia de Desarrollo Económico deberá de solicitarlo y así poder adjuntarlo al expediente.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-2016-MPCH celebrada el 26 de abril del 2016 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para la transferencia financiera por el importe de S/ 50,000.00 soles para la realización de la ***"I Feria Internacional de Cafés Especiales de Selva Central Satipo Coffe 2016, FICAFE 2016"***, la misma que se desarrollara del 16 al 19 de junio del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Secretaria General
LA MERCED
Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
ALCALDÍA
Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde